Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1

61/2022 AFIP c/ M.G. CONSTRUCCIONES S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P RIO

//-rrientes, 12 de junio de 2025.-

Atento al tiempo transcurrido sin que la presente causa registre movimientos; con el fin de evitar mayores desgastes jurisdiccionales y costos procesales para las partes, REQUIÉRASE a la parte actora manifieste dentro del plazo de CINCO (05) días, si persiste el interés en la continuidad del proceso acompañando INSTRUCCION, emitida por su mandante, informando documentadamente respecto a la situación fiscal actual de la deuda reclamada a la parte ejecutada; bajo apercibimiento de disponer el archivo provisorio de la causa. Notifíquese por cédula electrónica. Not.-

DR. JOSE JAVIER OTAZO
Secretario

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE JAVIER OTAZO
Date: 2025.06.12 11:24:09 ART

#36164668#459860492#20250612101645280